





EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS SUSCRITO CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS

- 1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de autorización del gasto
- 2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
- 3. Informe fiscalización Intervención General
- 4. Propuesta de Acuerdo Directora Gerente IMAS
- 5. Documentos Contables
- 6. Informe del Servicio Jurídico del IMAS
- 7. Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad
- 8. Acuerdo de Renovación de Concierto Social
- 9. Diligencia de expediente completo







#### AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social se ha iniciado la RENOVACIÓN del concierto social cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**, (n° expdte: **RECO/2024-136**), y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

#### **ACUERDO:**

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G78031077 ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS

Partida: **510300.313G 260.02** Código Proyecto: **39137** 

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.54

N.º Plazas: 35

Anualidad	Total		
2025	510.713,46		
2026	510.713,46		
2027	510.713,46		
2028	512.112,68		
TOTALES	2.044.253,06		

Documento firmado electrónicamente al margen Consejera de Política Social, Familias e Igualdad Concepcion Ruiz Caballero







INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS SUSCRITO CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS

La renovación del concierto referido anteriormente, según consta en el expediente, tiene un importe de 2.044.253,06 (IVA excluido) de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS (2.044.253,06 €)

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, corresponde al Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros (salvo las excepciones contempladas en el propio artículo entre las que no se encuentra el expediente que se ha de elevar a Consejo de Gobierno).

Consta en el expediente el Informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención General de la Región de Murcia así como la propuesta firmada de la Consejera a Consejo de Gobierno.

A la vista de dicho precepto, procede elevar a Consejo de Gobierno la propuesta de autorización de gasto derivado de la renovación del concierto social enunciado en el encabezamiento.

> Documento fechado y firmado electrónicamente Jefa del Servicio Jurídico





## **DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA**

INTERVENCION GENERAL.	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2024/72392 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510300	G/313G/26002	39137 CONCIERT.RESID.ASOC. PENSI.FERROV.AGUILA S	2024	0,00
510300	G/313G/26002	39137 CONCIERT.RESID.ASOC. PENSI.FERROV.AGUILA S	2025	510.713,46
510300	G/313G/26002	39137 CONCIERT.RESID.ASOC. PENSI.FERROV.AGUILA S	2026	510.713,46
510300	G/313G/26002	39137 CONCIERT.RESID.ASOC. PENSI.FERROV.AGUILA S	2027	510.713,46
510300	G/313G/26002	39137 CONCIERT.RESID.ASOC. PENSI.FERROV.AGUILA S	2028	512.112,68

IMPORTE TOTAL (EUROS)	2.044.253,06

Fecha de entrada:	07.11.2024	Nº Expedientes:	0001		
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR			
Forma de adjudicación:					
Descripción:					
PRGA.CS PM FERROVIARIOS-AGUILAS RECO136					

INFORME FISCAL						
INTERVENIDO Y EXPEDIENTES SIN APARTADOS EXPEDIENTES CON						
CONFORME	REPAROS	REPARADOS	REPAROS			
SI	0001		0000			



Expte: 72392

Se ha remitido a esta Intervención General para su fiscalización previa por el Instituto Murciano de Acción Social, el expediente RECO/2024-136, relativo a la renovación del Concierto Social para la "RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE AGUILAS", suscrito con la entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS con CIF G78031077, para el periodo comprendido desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre 2028.

En relación con el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.**- La renovación del concierto supone la realización de un gasto a aportar por el IMAS por importe total de **2.044.253,06 euros,** con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02, proyecto 39137 con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL
2025	510.713,46
2026	510.713,46
2027	510.713,46
2028	512.112,68
TOTALES	2.044.253,06

Para hallar el coste que supone dicha renovación, se ha tenido en cuenta el anexo que se aporta al expediente, con el número de plazas, precios, así como días/meses por anualidad detallados a continuación:

Nº Plazas	Descripción plaza ocupada	Importe Plaza/Caso	Nº Días/Meses
1	Plazas generales	65,95	365/366
34	Plazas generales	65,95	365/366

**SEGUNDO.**- El concierto que se pretende prorrogar fue suscrito con la entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS, con CIF G78031077, en 2018, y su vigencia se extiende hasta 30 de noviembre de 2024.



En cuanto a la posibilidad de renovar el presente concierto, el artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que: "La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años". Esta posibilidad, también se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito con la entidad, supeditada a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para cada uno de los ejercicios previstos.

Expte: 72392

**TERCERO.-** Consta en el expediente recibido la propuesta de autorización del gasto por la Dirección Gerencial para su elevación al Consejo de Gobierno, así como acuerdo de elevación de dicha propuesta a Consejo de Gobierno. Igualmente se incorpora al expediente la siguiente documentación:

- Informe-propuesta emitido por la Dirección General de Personas Mayores.
- Acuerdo expreso de renovación de concierto social suscrito por la Directora Gerente del IMAS y el representante de la entidad.
  - Informe del Servicio Jurídico favorable a la renovación propuesta.
  - Borrador de documento administrativo con los datos de la renovación.

**CUARTO.**- Se comprueba la existencia de documento contable "A", con número de referencia 72392 por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la renovación del concierto que se tramita, con cargo a la partida 510300.313G 260.02, código de proyecto nº 39137.

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cada uno de los ejercicios futuros.

**QUINTO.**- Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.



Expte: 72392

# **CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen) EL INTERVENTOR GENERAL,

**Fdo.: David Rodríguez Vicente** 

DIRECCIÓN GERENCIAL Instituto Murciano de Acción Social.







## PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el expediente de concierto social (n.º RECO/2024-136) cuyo objeto es RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, suscrito con la Entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS con NIF G78031077.

Visto el informe de propuesta de la Dirección General de renovación de este concierto, por el periodo y cuantía que se refleja en el cuadro Anexo.

De conformidad con ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 para continuar con la tramitación del expediente, esta Dirección Gerencial propone a la Excma. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de:

#### **ACUERDO:**

Autorizar el gasto que conlleva la renovación del concierto social con arreglo al Anexo que figura en esta propuesta.

> Documento fechado y firmado electrónicamente La Directora Gerenta del IMAS Veronica Lopez Garcia







#### **ANEXO**

Entidad: G78031077 ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS

**FERROVIARIOS** 

Partida: **510300.313G 260.02** Código Proyecto: **39137** 

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.54

CPV: **85311000-2** 

#### **DETALLES DE PLAZAS**

N.° Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso
1	1) Plazas generales	65,95
34	1) Plazas generales	65,95

#### **DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL**

N.° Plazas	Importe Plaza/Caso	N.° Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
1	65,95	365	24.071,75	9.479,94	14.591,81	0,00	0,00	14.591,81
34	65,95	365	818.439,50	322.317,85	496.121,65	0,00	0,00	496.121,65
	TOTALES		842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46

#### **IMPORTES PLURIANUALES**

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	365	842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46
2026	365	842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46
2027	365	842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46







Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2028	366	844.819,50	332.706,82	512.112,68	0,00	0,00	512.112,68
						TOTAL	2.044.253,06



Referencia: 072392/1400161036/000001 Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

Α

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2024 Página: 1 de

Sección 51 I.M.A.S.

Servicio 5103 D.G.PERSONAS MAYORES

Centro de Gasto 510300 C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES

313G rograma PERSONAS MAYORES

ubconcepto 26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES

ondo

uenta P.G.C.P.

royecto de Gasto 39137 CONCIERT.RESID.ASOC.PENSI.FERROV.AGUILAS

5103000000 entro de Coste C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES

85311000 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

xp. Administrativo Reg. de Contratos Reg. de Facturas Certf. Inventario

xplicación gasto PRGA.CS PM FERROVIARIOS-AGUILAS RECO136 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES

Perceptor Cesionario **Cuenta Bancaria** 

Gasto elegible

Importe Original \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*0,00\*EUR CERO EURO Impor. Complementario ------0,00\*eur cero euro Importe Total

**VALIDADO CONTABILIZADO** 

F. Preliminar | 28.10.2024 F. Impresión 28.10.2024 F.Contabilización 00.00.0000 F.Factura 00.00.0000



# A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidade	s Futuras:			
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300 510300 510300 510300	P.Presupto  G/313G/26002 G/313G/26002 G/313G/26002 ****TOTAL:	2025 2026 2027 2028	Importe  510.713,46 510.713,46 510.713,46 512.112,68  2.044.253,06	Moneda  EUR  EUR  EUR  EUR







INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL RELATIVO A RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, SUSCRITO CON LA ENTIDAD ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS.

Visto el Informe de fecha 31 de Octubre de 2024 emitido por la DG de PERSONAS MAYORES en el que se propone la renovación del concierto social relativo a la RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, suscrito con la entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS para el periodo comprendido entre el 01/12/2024 a 30/11/2028.

El artículo 74 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el que dispone que "La duración inicial de los conciertos será de un máximo de 6 años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años".

Visto el acuerdo expreso de renovación del Concierto Social que tiene por objeto RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, firmado por ambas partes - la entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS y este Instituto -, con una antelación de 3 meses antes de su vencimiento.

Visto que el importe del concierto a renovar asciende a 2.044.253,06 euros.

En virtud del artículo 36 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 "Durante el ejercicio 2024 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno".

Asimismo, el Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia señala en su artículo 9-1.a) que "El Interventor General ejercerá la fiscalización previa de los actos de autorización de los gastos siguientes:

1° Los que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno."

Por su parte, el Acuerdo de Concierto Social suscrito con la entidad **ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS** prevé que "La renovación o modificación a que se refieren los párrafos anteriores deberá reflejarse en el correspondiente documento administrativo, que se unirá al presente acuerdo. Tanto las renovaciones como las modificaciones estarán supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios de vigencia del presente Concierto Social".

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente la renovación del Acuerdo de Concierto Social propuesta por La Dirección General de PERSONAS MAYORES para RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, suscrito







con la entidad **ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS**. Debiendo ser remitida a la Intervención General de la CARM para su fiscalización previa y posterior remisión al Consejo de Gobierno.

# Documento fechado y firmado electrónicamente Asesora Jurídica

Jefa del Servicio Jurídico







INFORME PROPUESTA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES EN RELACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CUYO OBJETO ES RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.

En relación con el concierto de referencia suscrito con la entidad **ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS**, con CIF **G78031077**.

De conformidad con el art. 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual dispone que: "La duración inicial de los conciertos podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años".

Teniendo en cuenta así mismo lo establecido en el artículo 69.6 de dicha Ley y atendiendo a los principios de atención personalizada, arraigo de la persona en el entorno de atención social, libre elección de la persona y continuidad en la atención y la calidad, resulta necesario renovar el referido concierto social, con el fin de garantizar la continuidad de la atención a las personas que tienen reconocido el derecho subjetivo al servicio objeto de concierto social.

Visto el acuerdo expreso de las partes adoptado dentro de dicho plazo.

Esta DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES propone a la Dirección Gerencial:

- 1°. Que se impulse el procedimiento en orden a formalizar la renovación del concierto de referencia, con la entidad **ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS** con CIF **G78031077**.
- **2°.** Que eleve a la Excma. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto de conformidad con los datos que se incorporan en el Anexo a este informe.
- **3°.** Que en virtud del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se proceda a la fiscalización de dicho expediente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Subdirectora General de Personas Mayores Maria Auxiliadora Moreno Valls







#### **ANEXO**

Entidad: G78031077 ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS

**FERROVIARIOS** 

Partida: **510300.313G 260.02** Código Proyecto: **39137** 

Servicio: RPM - Residencia Personas Mayores

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.54

CPV: **85311000-2** 

#### **DETALLES DE PLAZAS**

N.° Plazas	Descripción	Importe Plaza/Caso		
1	1) Plazas generales	65,95		
34	1) Plazas generales	65,95		

#### **DETALLES DE PRECIOS/PLAZA ANUAL**

N.° Plazas	Importe Plaza/Caso	N.° Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
1	65,95	365	24.071,75	9.479,94	14.591,81	0,00	0,00	14.591,81
34	65,95	365	818.439,50	322.317,85	496.121,65	0,00	0,00	496.121,65
TOTALES		842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46	

#### **IMPORTES PLURIANUALES**

Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2025	365	842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46
2026	365	842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46
2027	365	842.511,25	331.797,79	510.713,46	0,00	0,00	510.713,46







Anualidad	N.º Días/Meses	Coste Total	Copago Aplicado	Aportación IMAS	IVA	Aport. IMAS IVA	Total
2028	366	844.819,50	332.706,82	512.112,68	0,00	0,00	512.112,68
						TOTAL	2.044.253,06







N° Expediente: RECO/2024-136.0 Expediente Concierto: 2018. CONCIE. 54

Proyecto:39137

# ACUERDO EXPRESO DE RENOVACIÓN DE CONCIERTO SOCIAL

#### INTERVIENEN:

Por una parte Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en virtud de nombramiento realizado por Decreto n.º 299/2023, de 22 de Septiembre (BORM n.º 222 de 25 de septiembre de 2023).

Por otra parte D./Dña, JUAN CARLOS HERMOSA GONZALEZ con en calidad de representante legal de la entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS con NIF G78031077.

Con fecha 30 de noviembre de 2024 finaliza la vigencia del siguiente concierto social:

**Titulo:** RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS

El artículo 74.1 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece que la duración inicial de los conciertos será de un máximo de seis años. Dicho periodo de duración podrá renovarse, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado con una antelación de tres meses antes de su vencimiento, por otro periodo máximo adicional de cuatro años.

Ambas partes **ACUERDAN** mostrar su conformidad para la renovación de dicho concierto por un periodo adicional de 4 años.

Una vez realizados los correspondientes trámites administrativos, se procederá a la suscripción del documento administrativo de renovación del concierto, con el que quedará extendida la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2028.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

JUAN CARLOS HERMOSA GONZALEZ como representante legal de la entidad ASOCIACION PARA RESIDENCIAS DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS

> LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS Verónica López García.